

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Bases reguladoras que regirán el Premio Teodoro Cuesta de Poesía.

Edicto

Mediante la presente se da cuenta que, por Decreto de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudadanía núm. 2227/22, de 7 de septiembre, han sido aprobadas las bases reguladoras que regirán el Premio Teodoro Cuesta de Poesía, cuyo contenido se transcribe a continuación:

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen con un poemario inédito, original y escrito en lengua asturiana.
2. Podrán concurrir al premio los trabajos originales que no hayan sido publicados en papel o Internet y que no hayan sido premiados en ningún concurso de poesía.
3. Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún poemario participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor/a estará obligado/a a notificarlo a la organización del Premio de Poesía "Teodoro Cuesta".
4. Los trabajos se presentarán impresos por una sola cara en formato DIN-A4 y tendrán una extensión mínima de 500 versos.
5. Cada participante podrá presentar a concurso un máximo de dos trabajos, entregándose cada uno en un sobre que contendrá: un original y cuatro copias de cada trabajo firmados bajo seudónimo o lema, debidamente grapados o encuadernados individualmente; un sobre cerrado o plica que contendrá los datos personales y una breve biografía de cada autor/a.
6. La entrega de los poemarios se realizará a través de una de las siguientes vías:
 - Por correo postal a la siguiente dirección: A/A Secretaría Casa de Cultura Casa de Cultura "Teodoro Cuesta" Calle Manuel Llanceza, 8, 2.ª planta, 33600-Mieres, Asturias
 - A través de la Oficina del Registro General Municipal del Ayuntamiento de Mieres (Casa Consistorial, Plaza de la Constitución s/n, 33600 Mieres), de lunes a viernes en horario de 09:00 h a 14:00 h.
7. El plazo de admisión de los trabajos finalizará en quince (15) días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
8. Todas las obras presentadas serán propiedad de sus autores/as, reservándose el Ayuntamiento de Mieres el derecho a la publicación del texto ganador.
9. El Jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, estará constituido por personas reconocidas en el ámbito de la literatura asturiana.
10. Si durante el período de selección, el Jurado comprobara que alguna de las obras seleccionadas hubiera sido objeto de otro premio con anterioridad o estuviese publicada en algún medio digital o impreso, ésta quedaría automáticamente eliminada del Premio.
11. El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente para optar a él.
12. El fallo del jurado se dará a conocer, en un período máximo de un mes desde el cierre del plazo de admisión de las obras, indicando el autor/a del texto ganador y su título. También se anunciará en los medios de comunicación, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento de Mieres (mieres.es).
13. El premio se entregará en un acto público en una fecha a determinar. La asistencia del premiado/a será necesaria para la recepción del mismo. Si por causa justificada no fuese posible, la persona ganadora podrá acordar con la organización una intervención grabada o por videoconferencia, así como designar a una persona para recoger el premio en su nombre. El autor se comprometerá a presentar su poemario, si fuese publicado, en la Casa de Cultura.
14. Los trabajos no premiados se podrán recoger en la Secretaría de la Casa de Cultura "Teodoro Cuesta" durante los quince (15) días hábiles posteriores al fallo del jurado. Pasado este plazo, se destruirán las obras.
15. Se establece un único premio por un importe de cuatro mil euros (4.000 €). Sobre esta cantidad se aplicarán las retenciones fiscales pertinentes.



16. La participación en el premio supone la plena aceptación de las presentes bases y hace responsable a cada concursante de la autoría y originalidad del trabajo presentado, así como que el mismo no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro poemario propio o ajeno; para cualquier otra decisión sobre el mismo queda facultado el Jurado del Premio y la propia Concejalía de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Mieres, cuya decisión será inapelable.

17. Protección de datos:

Los datos personales recabados formarán parte de una base de datos del Área de Cultura del Ayto. de Mieres, con domicilio en Casa de Cultura c/ Manuel Llana, 8, 2.ª pta., 33600-Mieres; con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el Premio. Como responsable de estos ficheros, el Área de Cultura garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la siguiente manera: mediante carta remitida a la dirección indicada, adjuntando copia de su DNI o tarjeta de residencia; de forma automática, a través del email de actualización de datos o baja para la recepción de noticias cuya dirección se encontrará en cada comunicación. El Área de Cultura dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

Mieres, a 14 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-07047.